



Fundaciones y premios

Administración y adjudicación del Premio de la Fundación Darling: propuesta de disolución

Informe de la Directora General

ANTECEDENTES

1. La OMS administra 14 premios, donaciones y becas de fundaciones que han sido establecidos en general por una personalidad destacada en la esfera de la salud o en memoria de alguna de ellas. El Director General es el administrador de ocho de esos premios, donaciones y becas de fundaciones, mientras que los otros seis son administrados por las oficinas regionales.
2. Legado de la Sociedad de las Naciones, la Fundación Darling fue creada en 1929 al amparo de la legislación de Suiza en memoria del Dr. S. T. Darling, un destacado malariólogo. Cuando se creó en 1948, la OMS asumió las funciones de salud pública de la Organización de Higiene de la Sociedad de las Naciones, así como la administración de la Fundación Darling.
3. En 1997, mediante su decisión EB100(10), el Consejo Ejecutivo recomendó a los respectivos comités de las fundaciones, entre otras cosas, que tomaran las medidas necesarias para enmendar sus estatutos o reglamentos a fin de sustituir los comités de las fundaciones por comités de selección. De ese modo, lo que eran a menudo amplios comités se han visto reemplazados por otros más reducidos. Sin embargo, el Comité de la Fundación Darling decidió no revisar su composición, de manera que ha seguido estando integrado por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Ejecutivo y el Presidente del Comité de Expertos en Paludismo habilitado al efecto o cualquier otro miembro del citado Comité designado por su Presidente.
4. **Adjudicación del Premio de la Fundación Darling.** De conformidad con el artículo 2 de los Estatutos de la Fundación, el Comité de la Fundación Darling, a recomendación del Comité de Expertos en Paludismo, habilitado a dicho efecto, propone al Consejo Ejecutivo la concesión del Premio de la Fundación Darling.
5. El Comité de Expertos en Paludismo sólo es convocado por el Director General en caso de necesidad. La última reunión del Comité se celebró en octubre de 1998, por lo que el Premio de la Fundación Darling no se concede desde 1999. A lo largo del tiempo esos intervalos sin premio han sido comunes, destacando como más prolongado el periodo de 1936 a 1951. No se prevé que se vaya a convocar una reunión del Comité de Expertos en un futuro previsible.

6. La actual situación ha llevado a las autoridades suizas que vigilan las actividades de la Fundación a recomendar que se considere su posible disolución y liquidación, teniendo en cuenta que no está cumpliendo lo estipulado en el artículo 2 del Acta de Fundación, donde se señala que ésta se establece con la finalidad de otorgar un premio.

7. **Administración de la Fundación.** La carga administrativa asociada a la Fundación Darling es sustancial, habida cuenta de que los fondos de la Fundación ascienden aproximadamente a CHF 34 000, y considerando además los siguientes factores:

1) El proceso de concesión del premio implica *i*) la formulación de una recomendación por un comité de expertos en paludismo, *ii*) la formulación de una recomendación por un Comité de la Fundación Darling integrado por seis miembros; y *iii*) la adopción de una decisión por el Consejo Ejecutivo.

2) A diferencia de las otras fundaciones administradas por la OMS, salvo una, la Fundación Darling se creó al amparo de la legislación de Suiza y, en consecuencia, es objeto de inspección por las autoridades de ese país.¹ Se exponen a continuación las principales consecuencias administrativas que ello tiene:

- Cualquier modificación del Acta de Fundación² requiere la aprobación previa de las autoridades de inspección suizas. Además, todo cambio de los Estatutos de la Fundación, aun en los casos en que no se requiere su aprobación, se comunica por lo general a dichas autoridades. Lo prolongado de esa tramitación es un obstáculo para que la OMS pueda racionalizar la administración de la Fundación.
- El Acta identifica al gerente de los bienes de la Fundación (que, junto con el Director General, es uno de los dos órganos de la Fundación) e indica cómo deben invertirse los fondos. La capacidad de la OMS para racionalizar la administración de la Fundación se ve así aún más comprometida.
- A tenor de lo dispuesto en el Acta, el Director General es el administrador de la Fundación, y como tal debe estar registrado ante las autoridades suizas pertinentes. Dicho registro debe renovarse cada vez que se nombra un nuevo Director General. La Fundación ha de presentar anualmente sus informes financieros al Cantón de Ginebra, firmados tanto por el Director General como por el auditor de la Fundación, al cual, de conformidad con lo establecido en el Acta, debe encargar cada año el Director General que verifique las cuentas de la Fundación. En la práctica, como la certificación de las cuentas es una tarea que realiza el Comisario de Cuentas de la OMS al auditar el conjunto de las cuentas de la OMS, no las de la Fundación en particular, resulta difícil satisfacer de manera estricta los requisitos de las autoridades suizas. Además, hay que presentar también una declaración anual de impuestos (firmada asimismo por el Director General), aun cuando la Fundación está exenta del pago de impuestos. La OMS viene presentando, por tanto, la declaración fiscal anual de la Fundación (a saber, la *déclaration d'impôts pour les personnes morales, impôt fédéral direct, impôts cantonaux et communaux*) así como los informes, *rappports sur l'activité et l'administration de la fondation*, firmados por el Director General.

¹ La Fundación Jacques Parisot también se rige por la legislación suiza.

² Disponible en línea en <http://www.who.int/governance/awards/darling/statutes/es/index.html>.

8. Se propone - con sujeción a todas las autorizaciones y medidas que exige la legislación suiza - disolver la Fundación y dedicar los fondos a apoyar una actividad de la OMS en la esfera de la prevención y el control del paludismo, que se determinaría en consulta con el Programa Mundial sobre Paludismo y, cuando proceda, en consulta con las autoridades suizas.

9. Queda entendido que, si el Consejo Ejecutivo está de acuerdo, la Directora General tomará las medidas que prevé la legislación suiza para hacer efectiva la disolución, entre ellas si es necesario la representación de la Fundación, la supervisión de la liquidación, la designación de un funcionario que ayude en ese proceso y la obtención de todas las aprobaciones necesarias de las autoridades suizas.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

10. El Consejo Ejecutivo puede, si lo estima oportuno, examinar el proyecto de decisión siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe de la Directora General sobre la Administración y adjudicación del Premio de la Fundación Darling: propuesta de disolución, decide disolver la Fundación Darling y pide a la Directora General que haga cuanto sea necesario para hacer efectiva la disolución, con sujeción a todas las aprobaciones y medidas requeridas conforme a la legislación suiza.

= = =